

## **CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO CURSO 2022/23**

La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna pone en conocimiento de todo el alumnado del centro la información siguiente:

### **1. Normas generales:**

- Tanto la asistencia a clase como la puntualidad del alumnado oficial es obligatoria. En caso de faltar a clase de manera continuada por causas justificadas, se ruega informar al profesorado a la mayor brevedad posible.
- Conforme establece el BOE N°309 del 27-12-2005, **NO SE PUEDE FUMAR** en todo el recinto escolar.
- El alumno deberá cumplir las normas de **HIGIENE Y ASEO PERSONAL**.
- Los objetos perdidos se entregarán en conserjería, de donde podrán ser retirados previa identificación.
- Se ruega mantener **SILENCIO EN LOS PASILLOS**, especialmente en período de exámenes. Las aulas estarán cerradas cuando no haya clase. **ESTÁ PROHIBIDO HACER USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN CUALQUIERA DE SUS FUNCIONES, YA SEA PARA LLAMADAS, ESCRIBIR MENSAJES O TOMAR FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, SALVO QUE EL PROFESOR/A LO CONSIDERE OPORTUNO CON FINES DIDÁCTICOS**.
- En caso de que algún/a alumno/a padezca alguna enfermedad o discapacidad reconocida que pueda interferir total o puntualmente en el normal desarrollo de las clases, se ruega lo ponga en conocimiento del profesor y del centro al inicio del curso, para que todo el personal sea conocedor de los procedimientos a seguir en caso de urgencia médica. Asimismo, si algún alumno precisara de adaptaciones tanto para el seguimiento de las clases como para la realización de los exámenes o pruebas, puede solicitarlo en secretaría mediante la presentación de la documentación pertinente.
- Se ruega respeto hacia los periodos de descanso del profesorado entre clase y clase. Si hubiese cualquier circunstancia académica o personal que quisiera comentar con el profesor/a, hágaselo saber al inicio o final de la clase y éste/a le dará cita para su horario de atención al alumnado. **TODO EL PROFESORADO DEL CENTRO DISPONE DE UN HORARIO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO**. Su profesor/a le informará de dicho horario la primera semana de clase.

### **2. Calendario escolar:**

Las clases se desarrollarán en horario alterno de lunes a jueves. El calendario escolar del curso 2022/2023 está publicado en la página web de la EOI Paterna.

### 3. Pérdida de escolaridad:

El alumnado oficial pierde la escolaridad por la no asistencia a clase a partir de 9 faltas injustificadas. Cuando esta situación se produzca, el profesor o profesora entregará a Jefatura de Estudios una lista con los nombres y número NIA de aquellas personas que, por haber faltado reiteradamente a clase, pueden perder la escolaridad. La fecha para dicha entrega será el de 31 de enero de 2023. Al alumnado que se encuentre en esta circunstancia se le notificará desde la secretaría del centro. Dispondrán de plazo hasta el 10 de febrero de 2023 para, si procede, justificar estas ausencias y evitar la pérdida de escolaridad.

La no asistencia a clase por motivos injustificados y, por ende, la pérdida de escolaridad, comportará la pérdida del derecho a la evaluación continua, aunque el alumno/a conserve siempre el derecho a las pruebas ordinaria y extraordinaria.

En cualquier caso, estos alumnos/as no serán considerados como alumnos /as oficiales del curso anterior en el orden de prioridades para obtener plaza en la escuela y su matrícula oficial del mismo curso quedará condicionada a la existencia de plazas, una vez finalizado el proceso de matriculación de septiembre, para el siguiente curso escolar.

Es decir, se matricularán al final del proceso de matrícula siempre y cuando queden vacantes disponibles.

### 4. Renuncias:

Según el Artículo 9 de la Orden 31/01/2008, el alumnado podrá solicitar al centro la renuncia de matrícula. Existen dos tipos de renuncias:

#### 1 – Ordinaria (hasta el 31 de enero de 2023):

El alumnado con renuncia ordinaria deberá someterse de nuevo al proceso de admisión, es decir, se tendrán que preinscribir (en los idiomas y niveles que requieran preinscripción) y se matricularán como el alumnado oficial.

#### 2 – Justificada (Presentación solicitud del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023):

El alumnado que desee renunciar a la matrícula en este período, deberá presentar documentación que justifique dicha renuncia. Sólo se tendrán en cuenta causas sobrevenidas a partir del 1 de febrero.

Este tipo de renuncias se valorará por el Consejo Escolar. De ser aceptada, tendrá la misma consideración a efectos de matrícula para el siguiente curso que la renuncia ordinaria. Las que no sean aprobadas por esta Comisión, tendrán la consideración de pérdidas de escolaridad.

En ambos casos, las renuncias no computarán a efectos de permanencia máxima en el nivel.

## 5. Repetición de curso:

El alumno dispone del doble de cursos académicos por cada curso para completar sus estudios en cada nivel.

## 6. Matrícula en pruebas de certificación:

Las personas matriculadas como alumnos oficiales en los cursos conducentes a certificación de cada nivel DEBERÁN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN en dichas pruebas en las fechas establecidas por Conselleria d'Educació.

Las personas matriculadas en los cursos no conducentes a certificación que deseen presentarse a las Pruebas de Certificación podrán matricularse en dichos exámenes como si fueran alumnado libre, es decir, pagando las tasas de examen.

<b>Idioma</b>	<b>Conducentes a PUC</b>	<b>No conducentes a PUC</b>
Alemán	2B1	1A2, 2A2, 1B1
Francés	2B1	1A2, 2A2, 1B1
Inglés	2B1, 2B2, 2C1	1A2, 2A2, 1B1, 1B2, 1C1
Italiano	1B1	1A2, 2A2
Valenciano	1B2, 1C1, 2C2	1C2